"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

FE DE ERRATAS



Se hace constar que, en las **BASES DEL PROCESO CAS N° 005-2024-GAF-MDP-JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.** se ha advertido el siguiente error: en el Punto IV: CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO. Respecto de la Contraprestación Mensual.

DICE:



S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

DEBE DECIR:

S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

Iquitos, 12 de Enero de 2024

EL COMITÉ

MANAMA DE PANCHANA

ABG. JOAQUIN SAAVEDRA SANCHEZ Gerente de Asesoria Jurídica

CPC. JOAQUIN ESTANISLAO GARCIA DE FREITAS Gerente de Administración y Finanzas